MLC/gtd

Nº 7/20. ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA EL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE

En la ciudad de Cádiz, siendo las diez horas y dos minutos del día catorce de agosto de dos mil veinte, se constituye por videoconferencia el Pleno de la Diputación Provincial, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de Dª. Irene García Macías, Presidenta de la misma, y con la asistencia de los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

Vicepresidentes:
1º José Mª. Román Guerrero (Grupo Socialista).
2º Mario Helio Fernández Ardanaz (Grupo La Línea 100x100).

Diputados:
Juan Carlos Ruiz Boix(Grupo Socialista).
Encarnación Niño Rico(Grupo Socialista).
Javier Pizarro Ruíz (Grupo Socialista).
Jaime Armario Limón (Grupo Socialista).
Ana Belén Carrera Armario (Grupo Socialista).
Manuel Ángel Chacón González (Grupo Socialista).
Daniel Moreno López (Grupo Socialista).
Lucía Trujillo Llamas (Grupo Socialista).
Antonio González Mellado (Grupo Socialista).
Isabel Gallardo Mérida (Grupo Socialista).
Mª. Carmen Collado Jiménez (Grupo Socialista).
Javier David De la Encina Ortega (Grupo Socialista).
José Loaiza García (Grupo Popular).
Francisco Javier Rodríguez Ros (Grupo Popular).
Antonio Saldaña Moreno (Grupo Popular) (se incorpora en el punto 2º)
Juan José Ortiz Quevedo (Grupo Popular).
Jacinto Muñoz Madrid (Grupo Popular).
Almudena Martínez del Junco (Grupo Popular)(se incorpora en el punto 2º)
Germán Beardo Caro (Grupo Popular).
Antonio Jesús Aragón Dorca (Grupo Popular).
Antonio Javier Romero Alfaro (Grupo Adelante Cádiz).
Hugo Palomares Beltrán (Grupo Adelante Cádiz).
José Juan Franco Rodríguez (Grupo La Línea 100x100).
Estefanía Brazo Angulo (Grupo Ciudadanos)(se incorpora en el punto 2º)
Miguel Molina Chamorro (Andalucía por Sí).
María Camen Álvarez Marín (Grupo Izquierda Unida Andalucía).

Excusan su asistencia los Diputados Provinciales José Mª. González Santos y Lorena Garrón Rincón del Grupo Adelante Cádiz.

Código Seguro De Verificación:	OjOXtlpaPM1tZRMlqqXpMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	17/08/2020 10:24:14
	Manuel López Cózar : Secretario - Interventor	Firmado	17/08/2020 08:00:05
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OjOXtlpaPM1tZRMlqqXpMQ==		

Asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación, Manuel López Cózar, que certifica. Está presente el Viceinterventor, Juan Manuel Ríos Muñoz.

Abierta la sesión por la Presidenta, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º: RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESION.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria de esta sesión, y la ratificación de la inclusión de la Proposición en el orden del día, al no haber sido dictaminada previamente por la Comisión Informativa correspondiente, en virtud del artículo 92.2 y 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación, aprobándose dicha ratificación por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión.

PUNTO 2º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE APROBACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 27/2020.

En este momento interviene el Portavoz del Grupo Popular para solicitar el cambio de la denominación del asunto de forma que donde dice "APROBACIÓN" diga "RECHAZO".

En este momento se incorporan a la aplicación de videoconferencias los Diputados Provinciales Isabel Gallardo Mérida y Carmen Collado Jiménez, del Grupo Socialista, Antonio Saldaña Moreno y Almudena Martínez del Junco, del Grupo Popular y Estefanía Brazo Angulo, del Grupo Ciudadanos.

El Pleno conoce la Proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Adelante Cádiz, consistente en sustituir en los apartados 5, 6 y 7 de la parte dispositiva por el siguiente tenor literal:

"

5. **El rechazo esta Diputación a cualquier medida del Gobierno de España que suponga una merma de los recursos de los municipios, en concreto de los remanentes de tesorería. Esos ahorros deben ser para las entidades locales.**

6. **El desarrollo de una profunda reforma de la financiación de las entidades locales, de cara a ampliar y garantizar la autonomía y competencias que nuestras leyes otorgan a las entidades locales.**

7. **Que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias. En concreto las siguientes:**

   1) La Junta de Gobierno de la FEMP demanda que cualquier

Código Seguro De Verificación:	OjOXtlpaPM1tZRMlqqXpMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	17/08/2020 10:24:14
	Manuel López Cózar : Secretario - Interventor	Firmado	17/08/2020 08:00:05
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OjOXtlpaPM1tZRMlqqXpMQ==		

decisión que plantee el Gobierno en el ámbito fiscal o financiero referida a las entidades locales, debe ser extensiva a todas las entidades locales españolas y debatida con la FEMP, que es el único interlocutor.

2) **Todo lo que se gaste en el ámbito social de manera excepcional, no repercutirá en el techo de gasto ni en la estabilidad presupuestaria y será de aplicación para todas las entidades locales.**

3) **Finalmente, pedimos al Gobierno que ante la gravedad de la situación económica y social, se actúe con la máxima celeridad posible."**

Vista la proposición en sus términos originales sin enmienda alguna del siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las entidades locales (EE.LL.) pusieron en marcha medidas - adelantándose en muchos casos a las decisiones tomadas por el gobierno central- para contener la expansión del virus y preservar la salud de empleados públicos y vecinos. También fueron pioneras en implantar programas y ayudas para paliar los efectos de la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia.

El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido por el gobierno de España que, durante la fase más dura de la pandemia, no destinó un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo.

Ante esta situación, las entidades locales- de todo signo político- a través de los órganos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados han solicitado, en reiteradas ocasiones durante los últimos meses, al gobierno de España medidas como:

1. Poder disponer del 100% los remanentes de Tesorería- sus "ahorros", los "ahorros de los vecinos"- generados durante los últimos arios para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar primero, contra la pandemia y después, contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma; sin poner en riesgo la capacidad financiera de la entidad local y siempre en coordinación con las CC.AA. y el Estado.

2. Transferencia de una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.

3. Creación de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y de fondos específicos por valor más de 1.000 millones de euros para compensar el déficit en los

Código Seguro De Verificación:	OjOXtlpaPM1tZRMlqqXpMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	17/08/2020 10:24:14
	Manuel López Cózar : Secretario - Interventor	Firmado	17/08/2020 08:00:05
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OjOXtlpaPM1tZRMlqqXpMQ==		

servicios de transporte públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las EE.LL. en la gestión del Ingreso Mínimo Vital.

En el mes de julio, el gobierno de España presentó a la FEMP una propuesta de acuerdo que no respondía a las necesidades y peticiones de las Entidades Locales; excluía al mundo rural y a más de 3.000 Entidades Locales que ha cerrado 2019 con deuda o no han tenido Remanente de Tesorería positivo; destruía la autonomía local reconocida en la Constitución y suponía un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestro país.

La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó, el 3 de agosto, con los únicos votos a favor de los alcaldes socialistas más el voto de calidad de calidad del Presidente de la FEMP, el socialista Abel Caballero.

Ninguna de las restantes fuerzas políticas con representación en este órgano directivo de la FEMP apoyó esta propuesta: Partido Popular, Ciudadanos y Junts per Cat votaron en contra y los socios de gobierno de Sánchez, IU-Podemos, se abstuvieron.

El 3 de agosto fue un día tristemente histórico para la institución que representa y debe proteger los intereses de todas las entidades locales puesto que, por primera vez, se rompía el consenso que siempre había presidido su actuación.

El Consejo de Ministros, a pesar de que la propuesta de acuerdo no contaba con el aval de la FEMP, aprobó el 4 de agosto, el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, que los aspectos más lesivos del acuerdo rechazado por la mayoría de los miembros que integran esta institución y que incluso cambia las condiciones pactadas con los alcaldes socialistas de la FEMP el mismo día.

El gobierno ofrece un fondo de 5.000 millones € -a ingresar a las EE.LL. entre 2020 y 2021- totalmente condicionado puesto que solamente se repartirá entre las EE.LL. que entreguen al gobierno la totalidad de sus remanentes de tesorería para gastos generales a 31/12/2019 (minorado por una serie de conceptos reseñados en el artículo 3.1 del Real Decreto-ley 27/2020) durante 17 arios, desde 2020 al 2037.

A cambio de que las EE.LL. cedan todos los ahorros municipales, los ahorros de los vecinos, el gobierno les ofrece un fondo -que supone solamente una pequeña parte de esos ahorros- y que deberán emplear únicamente en las actuaciones definidas por el gobierno en el propio Real Decreto-ley 27/2020.

En resumen, una propuesta que esconde un chantaje inaceptable y que podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales.

Por lo expuesto, el Grupo Popular de la Excma. Diputación de Cádiz, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Código Seguro De Verificación:	OjOXtlpaPM1tZRMlqqXpMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	17/08/2020 10:24:14
	Manuel López Cózar : Secretario - Interventor	Firmado	17/08/2020 08:00:05
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OjOXtlpaPM1tZRMlqqXpMQ==		

Manifestar:

1. El apoyo expreso de esta Diputación al recurso de inconstitucionalidad que el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados presentará contra el Real Decreto-ley 27/2020 para defender los intereses de todas las entidades locales y los ahorros de todos los vecinos.

2. El profundo rechazo de esta Diputación al procedimiento negociador que el Gobierno de España ha mantenido con la FEMP para lograr un acuerdo que diera una "apariencia" de apoyo unánime de las EE.LL. al Real Decreto-ley 27/2020.

   Un procedimiento en el que el Gobierno solamente ha negociado con los representantes socialistas y de IU-Podemos en la FEMP excluyendo al resto de fuerzas políticas con representación en dicha institución.

3. Solicitar a los órganos competentes de la FEMP la reprobación de su Presidente, Abel Caballero, por:

   • no transmitir con la debida diligencia ni transparencia información adecuada sobre las negociaciones con el Ministerio de Hacienda al resto de miembros de los órganos de gobierno de la institución.
   • no defender los intereses de las EE.LL. como está obligado a hacer por razón de su cargo.
   • provocar con esta actitud que, por primera vez en la historia de la FEMP, se rompa el consenso histórico que solía presidir los acuerdos de este organismo.

4. El compromiso de la Diputación de Cádiz con la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales que ha permitido a muchos ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el gobierno de la Nación.

5. El profundo rechazo esta Diputación a cualquier medida del Gobierno de España tendente a apropiarse de los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EELL al Estado a devolver a largo plazo.

Instar al gobierno de España a:

6. Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.

7. Que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de Grupos Políticos del Congreso, Senado, al Parlamento de Andalucía y a la

Código Seguro De Verificación:	OjOXtlpaPM1tZRMlqqXpMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	17/08/2020 10:24:14
	Manuel López Cózar : Secretario - Interventor	Firmado	17/08/2020 08:00:05
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OjOXtlpaPM1tZRMlqqXpMQ==		

Junta de Gobierno de la FEMP.”

Durante el debate intervienen los Portavoces de los Grupos Andalucía Por Sí y Adelante Cádiz para solicitar el **VOTO POR SEPARADO.**

Concluido el debate, el Portavoz del Grupo Popular expone que **NO ACEPTA** la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** formulada por el Grupo Adelante Cádiz y tampoco acepta el **VOTO POR SEPARADO** de los apartados.

Sometida la Proposición a votación en sus términos originales a la vista del rechazo de la enmienda por el proponente el Pleno, por **MAYORÍA** (9 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular y Ciudadanos y 20 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista, Izquierda Unida Andalucía, Andalucía Por Sí, Adelante Cádiz y La Línea 100x100), **ACUERDA:**

ÚNICO: DESESTIMARLA.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA512 - 83faee53a1478e7ef2e5b2053ec071f753a2e8e0f2dae6be522fc9db9a384c1eeb5 1e72c0614213bb6bd9cf4929ef1a45ae3d1eb738c876eef3e65f28201b2cc, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la Sede Electrónica Central de la Diputación de Cádiz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las once horas, de todo lo cual yo, Secretario-Interventor, doy fe.

Código Seguro De Verificación:	OjOXtlpaPM1tZRMlqqXpMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías	Firmado	17/08/2020 10:24:14
	Manuel López Cózar : Secretario - Interventor	Firmado	17/08/2020 08:00:05
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OjOXtlpaPM1tZRMlqqXpMQ==		